

DIocese of San Bernardino



OFFICE OF THE BISHOP

16 de Junio, 2021

Queridos Hermanos y Hermanas en Nuestro Señor:

¡Paz y bienestar!

Como comunidad diocesana, hemos esperado ansiosamente el momento en que nuestras parroquias, nuestros ministerios y nuestras escuelas pudieran reabrir de manera segura, de acuerdo con las pautas de salud pública. Aunque los riesgos e impactos del COVID-19 en California han disminuido significativamente, todavía no estamos realmente en un mundo libre de pandemias. Como Iglesia Diocesana, hemos caminado en Fe y Esperanza, siempre agradecidos por el cuidado y la vigilancia de nuestros sacerdotes y coordinadores pastorales que han cuidado de nuestros feligreses durante los últimos 15 meses. ¡Por esto, damos gracias!

Si bien, muchas restricciones operativas se han levantado a partir del 15 de junio, sigamos recordando nuestra responsabilidad de cuidarnos y protegernos unos a otros, utilizando precauciones de salud pública sensatas en cada una de nuestras parroquias, siempre conscientes de la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros feligreses, nuestro clero, empleados y voluntarios.

Las 'Pautas de Apertura' adjuntas deben implementarse en nuestras parroquias, a partir del sábado 19 de junio, con respecto a todas las actividades sacramentales, litúrgicas y de culto que se llevan a cabo dentro de nuestras iglesias. Como en el pasado, los párrocos/administradores/coordinadores pastorales pueden optar por retrasar esta reapertura completa hasta que crean que están listos para dar este importante paso.

Las pautas específicas para la reapertura de las oficinas parroquiales, incluyendo pautas que afectarán a los empleados, voluntarios y concurrentes, se emitirán en una fecha posterior, ya que los requisitos del lugar de trabajo para los cubrebocas aún se están revisando. Espero que podamos emitir nuestras pautas para el lugar de trabajo en los próximos días.

También quiero avisarles que, a partir del 1 de julio de 2021, emitiré un decreto para revocar la dispensa general actual de la misa dominical y días de precepto que hemos tenido desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020. El 1 de julio, invitaré a todos los fieles católicos a regresar a misa los domingos y los días de precepto para cumplir con su obligación de asistir a la misa. ¡Bienvenidos de vuelta a casa! Aquellos que no pueden asistir a misa debido a su edad (65 años o más), enfermedad o discapacidad, continuarán siendo dispensados, y se les anima a hacer que los domingos sean santos a través de la oración personal o viviendo la misa patrocinada por su parroquia local, ya sea televisada o transmitida en vivo.

Si tienen alguna pregunta específica con respecto a estas pautas, por favor comuníquense con la Sra. Ann Marie Gallant, nuestra directora de EOC (Operaciones Colaborativas de Emergencia). En caso de que Ann Marie no pueda resolver la cuestión debido a su naturaleza sacramental, Ann Marie se comunicará con nuestro personal diocesano para la determinación final. Como Iglesia Diocesana hemos sido verdaderos fieles en mantener viva la Fe bajo las condiciones de los últimos 15 meses; muchos han sufrido y pagado el precio de esta pandemia. Mantengamos especialmente en oración a los numerosos seres queridos que fallecieron por el Coronavirus; que estos seres queridos descansen en la paz eterna de Jesús, Nuestro Buen Pastor. Nuestra Fe nos ha sostenido en nunca perder la esperanza de que este día de nuestra reapertura sería una realidad y no solo un sueño. Al reabrir nuestras parroquias el próximo fin de semana para la celebración especial del Día del Padre, ofrezcamos gracias a Dios por su protección paternal y el cuidado de todos nosotros, y agradezcamos a nuestros sacerdotes por ser verdaderos padres espirituales en nuestras parroquias. Pido la bendición de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de Guadalupe sobre ustedes y sus familias al regresar a nuestro hogar, a nuestras comunidades parroquiales para cantar, orar en voz alta, ofrecernos los unos a otros una sonrisa de paz, y a volver a dedicar nuestras vidas al mensaje del Evangelio a través de la Misa para que las vidas de las personas puedan llenarse de una Nueva Esperanza. Gracias por su gran Fe y por favor sepan que los mantengo en mis oraciones constantes. ¡Nuestra Señora de Guadalupe, ruega por nosotros! ¡San Bernardino de Siena, ruega por nosotros!

Sinceramente suyos en Nuestro Señor Jesucristo,



Obispo Alberto Rojas
Obispo de la Diócesis de San Bernardino

AR/mj



REAPERTURA DE IGLESIAS: PRINCIPIOS A SEGUIR Y PAUTAS DE OPERACIÓN

Pautas Para El Culto Dada La Reapertura

Entran en vigor el 19 de junio de 2021

Orientaciones de normativa general

1. A partir del 19 de junio de 2021, todas las parroquias en la Diócesis de San Bernardino pueden operar conforme a las orientaciones sacramentales/litúrgicas/cultuales expresadas en este documento.
2. Las parroquias, a decisión del párroco/administrador/coordinador pastoral, pueden continuar con requisitos más estrictos si la parroquia está ubicada en una zona con un índice de vacunación bajo o muy bajo según lo indica la lista de EOC sobre los índices de vacunación para las parroquias en riesgo. La EOC enviará una lista semanal de parroquias en riesgo para que la consulten las parroquias.
3. Los párrocos/administradores/coordinadores pastorales deben enfatizar repetidamente a los feligreses, empleados y voluntarios la suma importancia de quedarse en casa si están enfermos o si alguien en casa está enfermo, dada la flexibilidad de estas normas de reapertura, puesto que la pandemia continúa siendo una amenaza para ciertas comunidades en los condados de Riverside y San Bernardino.

Cambios a los reglamentos sobre cupo/distancia social

1. Las parroquias pueden continuar ofreciendo sacramentos, liturgias y celebraciones de culto en el interior de un edificio, sin restricciones de protocolo COVID, si el cupo es de 5000 personas o menos.
2. Las parroquias pueden continuar ofreciendo sacramentos, liturgias y celebraciones de culto al aire libre, sin restricciones de protocolo COVID, si el cupo al aire libre es de 10,000 personas o menos, según permitan las condiciones climáticas.
3. No hay límite en el cupo de los edificios parroquiales además del que impone el departamento de bomberos correspondiente o las dependencias de la ciudad o el condado.
4. Aunque no hay límite en el cupo, la exhortación a las parroquias de mantener una distancia de tres (3) pies entre los asientos sigue en pie.

Cambios a los protocolos de saneamiento/higiene

1. Ya no es necesaria la limpieza a fondo antes y después de cada celebración.
2. Se exhorta a las parroquias a que mantengan la limpieza a fondo una vez al día los sábados y domingos y cuando se use mucho la iglesia.
3. Se exhorta a los sacerdotes/ujieres/diáconos/sacristanes a que utilicen un desinfectante para manos, antes y después de las celebraciones —para garantizar los protocolos más seguros— dada su interacción con numerosas personas en el desempeño de sus deberes litúrgicos y pastorales.

Cambios al requisito de cubrebocas

1. Ya no se requieren cubrebocas, en espacios interiores, para las personas vacunadas.
2. Se exhorta enfáticamente a los ujieres/voluntarios a que usen cubrebocas, dada su interacción con numerosas personas que pueden estar vacunadas o no.

3. Debido al riesgo de marginar o estigmatizar a quienes han decidido *no* recibir la vacuna, se exhorta a las parroquias a que coloquen en lugares visibles letreros que digan lo siguiente:

Se exhorta a los feligreses/asistentes/concurrentes a que usen cubrebocas si sufren de afecciones de salud o por decisión personal para garantizar la seguridad y precauciones máximas para todos.

Cambios a las pautas litúrgicas/sacramentales/cultuales

(Excepto lo aquí indicado, los siguientes elementos/actividades pueden reanudarse según fuera el caso antes de la pandemia de COVID. Sin embargo, los párrocos /administradores/ coordinadores pastorales pueden optar por mantener los protocolos actuales de COVID o continuar acatando las anteriores orientaciones pastorales de COVID, según lo juzgue la necesidad/preferencia de sus parroquias, debido al riesgo continuo de COVID en su zona geográfica en particular).

1. *Adoración del Santísimo Sacramento:* manténgase una distancia de tres (3) pies, si es posible.
2. *Agua Bendita:* embotellada individualmente para llevar a casa solamente; no se permite que haya Agua Bendita en las fuentes pequeñas o en las fuentes o pilas bautismales. Se permite la aspersion de Agua Bendita sobre las personas u objetos, esta debe venir de una fuente limpia de Agua Bendita.
3. *Bautismos:* no se permiten fuentes/pilas de inmersión; continúese la practica actual para el agua bautismal.
4. *Bodas:* no hay restricciones
5. *Boletines:* no hay restricciones
6. *Cáliz para la congregación:* la Sangre de Cristo no se da a la Asamblea en este tiempo.
7. *Cáliz para los concelebrantes:* utilícese un cáliz para cada sacerdote y diácono.
8. *Cáliz para los sacerdotes:* los sacerdotes deben usar su propio cáliz para la Misa.
9. *Canastos para la colecta:* extensión con un tubo o palo, si se prefiere.
10. *Canto por parte de la congregación:* no hay restricciones
11. *Cantores:* no hay restricciones
12. *Comunión en la mano o en la lengua:* continúese la practica actual de una fila para cada una. El Sacerdote, Diácono o Ministro de Comunión puede decir “El Cuerpo de Cristo” a cada persona que comulga y la persona responde, “Amen.”
13. *Confesiones:* desinfectense los asientos al concluir las confesiones programadas de ordinario.
14. *Confirmaciones:* continúese la práctica actual de usar aplicadores de algodón para imponer el santo crisma en la frente.
15. *Coro:* no hay restricciones
16. *Crucifijos/cruces:* no se permite que la congregación en general toque o bese los crucifijos/cruces; los sacerdotes pueden hacerlo si se desinfectan después de la celebración.

17. *Cubre bocas para los celebrantes*: véase “Cambios a los requisitos de cubre bocas” antes expresados.
18. *Cubre bocas para los feligreses/asistentes/concurrentes*: sistema de honor para los feligreses en general.
19. *Cubre bocas para ujieres/voluntarios*: véase “Cambios a los requisitos de cubre bocas” antes expresados.
20. *Desinfectante para manos para los ministros extraordinarios de la sagrada eucaristía*: continúese su disponibilidad y uso.
21. *Desinfectante para manos para los sacerdotes/diáconos*: continúese su disponibilidad y uso.
22. *Desinfectante para manos para ujieres/voluntarios*: continúese su disponibilidad y uso.
23. *Distancia física*: se recomienda una distancia de tres (3) pies; la parroquia lo puede decidir.
24. *Estatuas/objetos sagrados*: no se permite que la congregación en general bese o toque las estatuas o los objetos sagrados; los sacerdotes pueden hacerlo si se desinfectan al concluir la celebración.
25. *Exequias*: ahora se permite la aspersion de agua bendita sobre el ataúd.
26. *Fotografía*: se requiere cubre bocas para el fotógrafo; no se requieren cubre bocas para quienes están vacunados.
27. *Hospitalidad*: no se permite el autoservicio; quienes la sirvan continúan usando cubre bocas y guantes.
28. *Incienso*: no se permite en este momento.
29. *Límite de cupo*: se recomienda una distancia de tres (3) pies; la parroquia lo puede decidir.
30. *Misalitos*: no se permiten en este momento debido a su uso compartido.
31. *Misas transmitidas en vivo*: pueden continuar, pero no como sustituto del precepto, excepto lo aquí indicado.
32. *Monaguillos*: no hay restricciones
33. *Ofertorio*: no hay restricciones
34. *Oración/Devoción privada*: no hay restricciones
35. *Procesión*: continúese la distancia de tres (3) pies para todas las procesiones.
36. *Recitación del Padre Nuestro*: evitar el estar cogidos de las manos con otras personas.
37. *Salida al final de la celebración*: no hay restricciones
38. *Saludo pastoral a los feligreses*: absténganse de los saludos de mano; se prefiere la opción de sostener conversaciones individuales o en grupo al aire libre por menos de quince (15) minutos.
39. *Saneamiento de las bancas*: diariamente los fines de semana o después de una celebración o un evento litúrgico con numerosos asistentes.
40. *Sepelios*: acátense los requisitos del director del cementerio.

41. *Signo de la paz entre los sacerdotes/diáconos en el presbiterio:* se permite sin que haya contacto o roce físico.
42. *Signo de paz entre la congregación:* se permite sin que haya ningún contacto o roce físico.
43. *Velas:* no se permiten velas con flama en espacios exteriores, en ningún momento.
44. *Velas votivas:* no hay restricciones
45. *Vestiduras:* absténganse de compartir vestiduras; los sacerdotes y diáconos deben usar sus propias vestiduras.
46. *Visitas a hospitales/casas de convalecencia:* acátense los requisitos de la institución; no se requiere vacunación para el paciente enfermo.
47. *Visitas a las personas confinadas:* no se requiere cubrebocas si el ministro (sacerdote, diacono o ministro laico) está vacunado; no se requiere la vacunación para el feligrés confinado.